



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4051 DE 2019,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX. N° **2230**

VALPARAÍSO, **15 OCT 2020**

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 091/2020; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; el D.S. 296 de 2004, y sus modificaciones, los Decretos Exentos N° 517 de 2018, N° 243 y N° 61, ambos de 2019, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 3883 y N° 4051, ambas de 2019, y sus modificaciones, y N° 1848 de 2020, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 517 de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, las pesquerías artesanales de Anchoveta, Sardina común y Jurel de la Región de Los Lagos se encuentran sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales hasta el 31 de diciembre de 2028, inclusive.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 1878 de 2019, se modificó la distribución de las fracciones artesanales de las cuotas anuales de captura, por región, año 2020, de las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina común entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, atendida la actualización de los resultados del cálculo para la aplicación del artículo 48 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3. Que conforme lo anterior, el Departamento de Análisis Sectorial, mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 091/2020, ha recomendado modificar la Resolución Exenta N° 4051 de 2019 de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de las fracciones artesanales de las mencionadas pesquerías en la Región de Los Lagos, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales.

RESUELVO:

1. Modifíquese el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 4051 de 2019, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución para el año 2020 de las fracciones artesanales de las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina común en la Región de Los Lagos, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de reemplazar las tablas de las letras A) y B), por las siguientes:

A) Pesquería artesanal de Anchoveta:

	ORGANIZACIÓN 2020	Anchoveta (t)
1	Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 320-10	254,669
2	Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.-ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 310-10	1168,955
3	Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales 156-10	1379,932
4	Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G.-PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 326-10	429,211
5	Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 4266	451,004
6	Asociación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Caleta de Quellón Décima Región - AQUEPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 270-10	273,994
7	Sindicado de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Armadores, Buzos, Algueros, Bentónicos, Demersales, Pelágicos, Recolectores de Orilla y Oficios Conexos de Caleta Pesquera, Camino Chinquihue, Registro Sindical Único 10010942	226,050
8	Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único 10.01.0948	1130,213
9	Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Proveedores Marítimos de Quillaípe", Registro Sindical Único 10.01.0835	199,918
10	CUOTA RESIDUAL	145,757

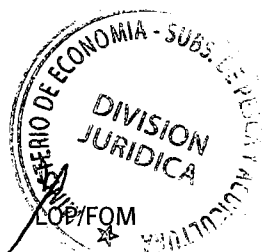
B) Pesquería artesanal de Sardina común:


	ORGANIZACIÓN 2020	Sardina común (t)
1	Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 320-10	760,640
2	Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.-ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 310-10	2714,313
3	Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales 156-10	3204,203
4	Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G.-PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 326-10	996,628
5	Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 4266	1047,230
6	Asociación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Caleta de Quellón Décima Región - AQUEPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 270-10	636,214
7	Sindicado de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Armadores, Buzos, Algueros, Bentónicos, Demersales, Pelágicos, Recolectores de Orilla y Oficios Conexos de Caleta Pesquera, Camino Chinquihue, Registro Sindical Único 10010942	524,887
8	Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único 10.01.0948	2624,353
9	Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Proveedores Marítimos de Quillaípe", Registro Sindical Único 10.01.0835	464,209
10	CUOTA RESIDUAL	99,848

2.- La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA




ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4051 DE 2019, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **2230**
de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 4051 de 2019, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución para el año 2020 de las fracciones artesanales de las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina común en la Región de Los Lagos, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de reemplazar las tablas de las letras A) y B), por las siguientes:

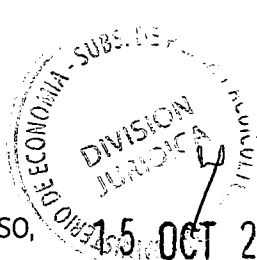
A) Pesquería artesanal de Anchoveta:

	ORGANIZACIÓN 2020	Anchoveta (t)
1	Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 320-10	254,669
2	Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.-ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 310-10	1168,955
3	Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales 156-10	1379,932
4	Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G.-PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 326-10	429,211
5	Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 4266	451,004
6	Asociación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Caleta de Quellón Décima Región - AQUEPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 270-10	273,994
7	Sindicado de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Armadores, Buzos, Algueros, Bentónicos, Demersales, Pelágicos, Recolectores de Orilla y Oficios Conexos de Caleta Pesquera, Camino Chinquihue, Registro Sindical Único 10010942	226,050
8	Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único 10.01.0948	1130,213
9	Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Proveedores Marítimos de Quillaípe", Registro Sindical Único 10.01.0835	199,918
10	CUOTA RESIDUAL	145,757

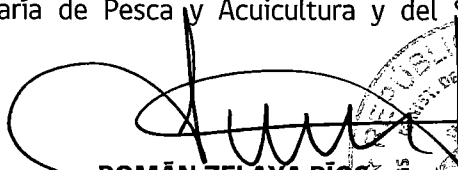
B) Pesquería artesanal de Sardina común:

	ORGANIZACIÓN 2020	Sardina común (t)
1	Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 320-10	760,640
2	Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.-ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 310-10	2714,313
3	Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales 156-10	3204,203
4	Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G.-PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 326-10	996,628
5	Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 4266	1047,230
6	Asociación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Caleta de Quellón Décima Región - AQUEPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 270-10	636,214
7	Sindicado de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Armadores, Buzos, Algueros, Bentónicos, Demersales, Pelágicos, Recolectores de Orilla y Oficios Conexos de Caleta Pesquera, Camino Chiquihue, Registro Sindical Único 10010942	524,887
8	Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único 10.01.0948	2624,353
9	Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Proveedores Marítimos de Quillaípe", Registro Sindical Único 10.01.0835	464,209
10	CUOTA RESIDUAL	99,848

El texto íntegro de la presente resolución extractada se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



VALPARAÍSO, 15 OCT 2020


ROMÁN ZELAYA RÍOS
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura

